

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2022/106943)**

En Málaga, a 5 de septiembre de 2022, siendo las 10.00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 3 de junio de 2022, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2022/106943, SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 382.779,35 €  
IVA: 80.383,66 €  
TOTAL: 463.163,01 €

Importe desglosado:

Año	Importe
2022 (2 meses)	77.193,84 €
2023 (10 meses)	385.969,17 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO  
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Raquel Cantero Arcos

SECRETARIA

Remedios Reboloso del Moral



FIRMADO POR	REMEDIOS REBOLOSO DEL MORAL	12/09/2022	PÁGINA 1/3
	RAQUEL CANTERO ARCOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC84EAEQUT9YMMSTY79R7D5DCA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.  
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Carmen Ruiz Muñoz

Ayudante de Patrimonio Histórico del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.  
Cristóbal Rosero Guzmán.

#### ORDEN DEL DÍA

Examen y evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.**, propuesta como adjudicataria.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, y a continuación se procede al examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7. del PCAP que rige la presente licitación presentada por la empresa **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.**, en tiempo y forma, previo requerimiento efectuado al efecto, a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC.

En el examen de la precitada documentación, la mesa comprueba, en primer lugar, que entre la documentación presentada consta autorización por dicha empresa al órgano de contratación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprobándose por el órgano de contratación dicha circunstancia y resultando estar la mencionada empresa al corriente en sus obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía, incorporándose al expediente el documento justificativo en el que se recoge la certificación positiva de estar al corriente en dichas obligaciones tributarias.

A continuación se procede al examen del resto de la documentación previa presentada, comprobándose que ésta es correcta excepto lo relativo a la documentación sobre las siguientes materias:

#### 1.Solvencia Técnica y Profesional

En la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional que presenta la empresa, la mesa comprueba que no se presenta completa la documentación justificativa del apartado “Otros requisitos” del anexo XV del PCAP “Solvencia Técnica o Profesional”, en lo que respecta al nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación de servicios, así como declaración en la que conste el nombre de las personas empleadas junto con certificación de estar en posesión de, al menos, el nivel B1 de inglés”, al no recogerse el nombre de la persona responsable de la ejecución del contrato, ni el nombre de las personas empleadas junto con certificación de estar en posesión de, al menos, el nivel B1 de inglés .

FIRMADO POR	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL	12/09/2022	PÁGINA 2/3
	RAQUEL CANTERO ARCOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC84EAEQUT9YMMSTY79R7D5DCA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por lo que la mesa acuerda que deberá requerirse de subsanación a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente dicha documentación, poniendo de manifiesto la mesa que la obligación de presentar declaración con los nombres de las personas empleadas está referida únicamente respecto al personal a contratar por la empresa, al margen del personal al que está obligado a subrogar y que ya figura en los pliegos que rigen el presente expediente, y respecto a los cuales no rige la obligación de tener titulación en idiomas, toda vez que en el contrato vigente en este momento y del que nace su derecho a ser subrogados, no se exige el mencionado requisito de poseer conocimientos de idioma.

Por lo que la mesa, atendiendo a lo recogido en la memoria justificativa del contrato en cuanto al número de horas necesarias para la correcta ejecución del mismo 21.836 horas anuales, y el número de personas trabajadoras a subrogar, recogido en la documentación obrante en el expediente, 11, y considerando que éstos no serían suficientes para cubrir el número total de horas a ejecutar, haciéndose necesaria la contratación de nuevas personas trabajadoras para ejecutar correctamente el contrato, estima que la obligación recogida en el anexo XV de aportar declaración en la que conste el nombre de las personas empleadas junto con certificación de estar en posesión de, al menos, el nivel B1 de inglés, es respecto a esas personas que la empresa adjudicataria debería de contratar, acordando en consecuencia que debe requerirse a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente declaración con los nombres de estas personas junto con certificación de estar en posesión de, al menos, el nivel B1 de inglés, en términos de acreditar la solvencia técnica y profesional exigida por el precitado Anexo del PCAP.

## 2. Plan de Igualdad.

Por lo que respecta a la documentación presentada referente al plan de Igualdad de la empresa, y una vez examinada la misma por la mesa, se comprueba que el plan de igualdad que se acompaña no aparece firmado por las personas componentes de la comisión negociadora, ni que la documentación que se acompaña al mismo sirva para acreditar su inscripción en el registro correspondiente, por lo que la mesa acuerda que deberá presentarse el Plan de Igualdad vigente de la empresa, firmado por las personas componentes de la comisión negociadora, así como documentación acreditativa de su inscripción en el registro correspondiente.

## 3. Seguro de responsabilidad civil.

Finalmente, examinada por la mesa la documentación presentada por la empresa acreditativa de tener suscrito contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato por un mínimo del importe total del contrato, IVA excluido y teniendo en cuenta la vigencia recogida en la póliza, se deberá acompañar compromiso de mantener dicho seguro durante toda la vigencia del contrato.

A la vista de lo anterior, se acuerda por la mesa que se requiera de subsanación a la empresa para que en el plazo de tres días naturales presente la citada documentación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11.00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA  
Fdo. Raquel Cantero Arcos

LA SECRETARIA  
Fdo.: Remedios Reboloso del Moral

FIRMADO POR	REMEDIOS REBOLOSO DEL MORAL	12/09/2022	PÁGINA 3/3
	RAQUEL CANTERO ARCOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC84EAEQUT9YMMSTY79R7D5DCA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	